



LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0487-2025-UNHEVAL

Cayhuayna, 06 de junio de 2025

VISTOS, los documentos que se acompañan en diecisiete (17) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes; artículo concordado con la Ley 30220, Ley Universitaria y sus modificatorias, y el Estatuto de la UNHEVAL;

Que, con fecha 11 de diciembre de 2024, se publica la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; y con la Resolución Consejo Universitario N° 4483-2024-UNHEVAL, del 31.DIC.2024, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondientes al Año Fiscal 2025 del Pliego 525 Universidad Nacional Hermilio Valdizán, por el monto de CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES Y 00/100 SOLES (S/ 134 747 773), por toda Fuente de Financiamiento en el ámbito de Función Programa, Sub-Programa, Actividad, Proyecto, Fuente de Financiamiento, Categoría y Grupo Genérico de Gastos;

Que la directora de la Dirección de Investigación, mediante el Oficio N° 000423-2025-UNHEVAL-DI, del 04.JUN.2025, remite la estimación de gastos correspondiente a la genérica de gastos 2.6 Adquisición de Activos de Activos No Financieros, esta estimación abarca los proyectos semilleros de investigación y los proyectos especiales, para la incorporación en la fuente de financiamiento Recursos Determinados rubro 18, por el monto total de S/ 67,991.00;

Que la Unidad de Presupuesto, mediante el Informe N° 000369-2025-UNHEVAL-UP, del 05.JUN.2025, comunica que, teniendo la necesidad de financiar los gastos de los diversos proyectos de investigación, es necesario la incorporación de mayores fondos públicos, en la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados en el Rubro 18: canon y sobre canon, regalías, renta de aduanas y participaciones, nota de tipo 2, por el monto de S/ 67,991.00. así mismo la estructura de lo mencionado acorde al detalle que se precisa en dicho oficio;

Que el director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante la Hoja de Elevación N° 000049-2025-UNHEVAL-OPP, del 05.JUN.2025, en atención al documento del considerando anterior, solicita la emisión de la resolución rectoral autorizando la incorporación de mayores fondos públicos vía Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional del Pliego 525 Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco para el Año Fiscal 2025, con cargo a los recursos provenientes de saldos de balance, para la ejecución de diversos Proyectos de Semilleros y Proyectos Especiales, con cargo a la Fuente de Financiamiento recursos determinados rubro 18 de acuerdo con el detalle que se precisa en la parte resolutive de la presente Resolución;

Que el rector, con el Proveído N° 003047-2025-UNHEVAL-R, remite el caso a Secretaría General para que se emita la resolución rectoral de autorización; y,

Estando a las atribuciones conferidas al rector por la Ley 30220, Ley Universitaria y sus modificatorias; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al rector y vicerrectores de la UNHEVAL; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a través del cual informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL; la Resolución Rectoral N° 0066-2024-UNHEVAL, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 0670-2024-UNHEVAL, que designó a la secretaria general de la UNHEVAL, a partir del 19.ENE.2024; y la Resolución Rectoral N° 0476-2025-UNHEVAL, que encargó las funciones de rector de la UNHEVAL a la Dra. Nancy Guillermina Veramendi Villavicencios, vicerrectora académica, por los días 05 y 06 de junio de 2025;

...///

NYTM/mlcb

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido
Resolución siguiente





LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

///... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0487-2025-UNHEVAL

-02-

SE RESUELVE:

1º. **AUTORIZAR** la **INCORPORACIÓN DE MAYORES FONDOS PÚBLICOS VÍA CRÉDITO SUPLEMENTARIO** en el Presupuesto Institucional del Pliego **525 Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco** para el Año Fiscal 2025, hasta por el monto de S/ 67,991.00 (SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO Y 00/100), para financiar proyectos semilleros y proyectos especiales de investigación, con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados Rubro 18: cano y sobre canon, regalías, renta de aduanas y participaciones, nota de tipo 2, de acuerdo con el detalle siguiente; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

INGRESOS (FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RECURSOS DETERMINADOS)	En soles
1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS		67,991.00
1.9 .1 SALDO DE BALANCE		67,991.00
1.9 1 1 SALDO DE BALANCE		67,991.00
1.9 1 1 .1 SALDO DE BALANCE		67,991.00
1.9 1 1 .1 1 SALDO DE BALANCE		67,991.00
TOTAL DE INGRESOS		67,991.00

EGRESOS En soles

SECCIÓN PRIMERA	: GOBIERNO CENTRAL	
PLIEGO	: 525 UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN	
UNIDAD EJECUTORA	: 0103 UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN	
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	: 0066 FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN FORMATIVA	
PRODUCTO / PROYECTO	: 3000785 PROGRAMAS CURRICULARES ADECUADOS	
ACTIVIDAD	: 5005861 FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN FORMATIVA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 18 CANON Y SOBRE CANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.	

CATEGORÍA DEL GASTO POR GENÉRICA.

GENÉRICA DE GASTO : 2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O FINANCIEROS 67,991.00

TOTAL DE EGRESOS **67,991.00**

TOTAL PLIEGO 525 **67,991.00**

2º. **DISPONER** que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto instruya a la Unidad de Presupuesto para que elabore las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria"; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

3º. **REMITIR** copia de la presente Resolución, dentro de cinco (05) días, a los órganos señalados en el numeral 31.4, del artículo 31º del Decreto Legislativo N° 1440 – Sistema Nacional de Presupuesto y a los órganos internos correspondientes.

4º. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a las unidades de organización y unidades funcionales competentes para las acciones complementarias.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.



Nancy Villavicencios
VERA MENDI VILLAVICENCIOS
RECTORA (E)



Ninfa Torres Munguia
Lic. NINFA TORRES MUNGUÍA
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRAcad.-VRIInv.
OAJ.-OCL-OPyP
DIGA.-UP.-
UT.-UC.-Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Ninfa Torres Munguia
Lic. Asm. Ninfa Y. Torres Munguia
SECRETARIA GENERAL

NYTM/mcb